



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2023-MDL/CM

Laredo, 27 de enero del 2023.

EL ALCALDE DISTRITAL DE LAREDO

POR CUANTO:

El concejo municipal de Laredo, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023;

VISTO:

La solicitud de apoyo económico para la ampliación de nivel educativo de la I.E. N° 80044 – San Martín de Porres de Laredo (Expediente 571-2023) y memorial adjunto, Expediente N° 843-2023, Informe N° 002-2023-MDL/GDS-SECJD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, Informe Legal N° 025-2023-OAJ/MDL de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0046-2023-OPP/MDL de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 0021-2023-MDL/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

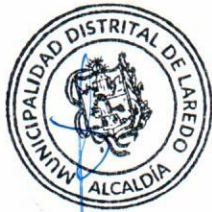
Que, las municipalidades gozan de autonomía administrativa, política y económica tal como lo consagra el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, dicha autonomía se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico para efectos de dictar actos de gobierno, administrativos, de administración en las materias de su competencia.

Que, es competencia municipal diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 002-2023-UGEL-01-EL PORVENIR-I. E. 80044 – LAREDO – D la I. E. N° 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES solicita a la corporación distrital el apoyo económico para financiar el pago de honorarios de tres docentes del nivel secundaria a partir de marzo del 2023.

Que, en el desarrollo del trámite de la petición referida la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes emite el Informe N° 002-2023-MDL/GDS-SECJD en el cual precisa que es viable lo peticionado por la I. E. N° 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES indicando que la retribución de cada docente ascendería a la suma de S/1,100.00 mensuales; por su parte la asesoría legal emite el Informe Legal N° 025-2023-OAJ/MDL en el que concluye que es viable aprobar mediante un acuerdo de concejo el financiamiento para la contratación de tres docentes a efectos de atender lo peticionada por la institución educativa.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 0046-2023-OPP/MDL en base al artículo 4 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, informa que se otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 Soles) para la contratación de dos docentes para le I. E. N° 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES a partir del mes de marzo a diciembre del 2023.





Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023 el concejo distrital trató la solicitud de apoyo económico y en la estación de orden del día se puso a voto y por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para financiar la contratación de dos docentes del nivel secundario a favor de la I. E. N° 80044 – SAN MARTIN DE PORRES en el año lectivo 2023 a partir de marzo hasta diciembre.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes conforme a sus atribuciones informen sobre el cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE



Recibido

430101/23

DIRECTORA DE

80044- SMP





INFORME N° 0046-2023-OPP/MDL

DE : Br. **KHRISTELL AMALIA AVALOS QUINTANA**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

A : Abg. **SERGIO VILCHEZ NEIRA**
Alcalde de la MDL

ASUNTO : Hago llegar **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : INFORME N°0021-2023-MDL/GM
INFORME N°025-2023-OAJ/MDL
INFORME N°002-2023-MDL/GDS-SECJD



FECHA : Laredo, 27 de enero del 2023.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

1. De conformidad a lo establecido artículo 4º de la Ley 31638 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 en el numeral 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios.

En cumplimiento a lo expuesto, se da atención al documento de la referencia; asimismo adjunto al presente, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de **S/22,000.00** (Veintidós mil con 00/100 soles); Para la contratación de 02 docentes para la I.E. N°80044 "SAN MARTÍN DE PORRES" a partir de marzo a diciembre del 2023.

Remito todos los actuados para los procedimientos consiguientes y sin otro particular reitero a Usted, los sentimientos de mi consideración.

Atentamente.

C.C:
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Bach. Khrstell Amalia Avalos Quintana
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Laredo, 23 de enero del 2023

INFORME N° 0021-2023-MDL/GM

PARA : ABG. SERGIO VILCHEZ NEIRA
Alcalde
Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Laredo.

DE : ING. JOSÉ JIMÉNEZ ARTEAGA
Gerente Municipal
Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ASUNTO : REMITO INFORME DE OPINION LEGAL SOBRE: "FINANCIAMIENTO
PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES PARA E. E N°80044 " SAN
MARTIN DE PORRES"

REERENCIA : a) INFORME LEGAL N°025-2023-OAJ/MDL

FECHA : Laredo, 23 de enero de 2023



Por intermedio del presente le extiendo mis cordiales saludos y al mismo tiempo informar lo siguiente:

Que, mediante el documento de la referencia a), la jefatura de la GERENCIA MUNICIPAL manifiesta, que será tratado en la sesión extraordinario de Consejo Municipal, el día Martes 24 de Enero del presente año.

Es cuanto informe a Ud. para que se prosiga conforme corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Ing. JOSÉ A. JIMÉNEZ ARTEAGA
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad
Distrital de
Laredo

Oficina de
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por Ley N.º 13792

Laredo, 23 de enero del 2023

INFORME LEGAL N.º 025-2023-OAJ/MDL

SEÑOR:
ING. JOSÉ JIMENEZ ARTEAGA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Opinión legal sobre: **FINANCIAMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA I.E. N°80044 "SAN MARTIN DE PORRES"**

REFERENCIA : **INFORME N°002-2023-MDL/GDS-SECJD**

Sirva el presente para saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, con Oficio N°002-2023-UGEL -01 EL POVENIR-I.E. 80044-LAREDO-D, de fecha 13 de enero del 2023, la directora de la I. E. San Martín de Porres, solicita el financiamiento para el pago de honorarios de los 03 docentes del nivel secundaria, mientras se generan las plazas que el Ministerio de Educación debe atender.
- 1.2. Que, mediante Informe N°002-2023-MDL/GDS-SECJD, de fecha 23 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes – MDL, señala que es de crucial importancia poder hacer efectivo el apoyo de financiamiento para contratación de docentes para la I:R: N° 80044 "San Martín de Porres", puesto que de ello depende realizar la programación de clases del presente año y ampliación del servicio educativo.
- 1.3. Que, mediante proveído de fecha 23 de enero del 2023, Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la correspondiente opinión legal.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3. TUO de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.4. Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.
- 2.5. Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

III. OBJETO:

- 3.1. El presente informe tiene por objeto:

Determinar si corresponde **Aprobar**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, el financiamiento para la contratación de 03 docentes del nivel secundario para la I:E: N° 80044 "San Martín de Porres."

IV. ANÁLISIS Y EXPOSICION DE LOS HECHOS:

- 4.1. Que, el **artículo 192° de la Constitución Política del Perú**; establece que: *"Las municipalidades tienen competencia para: Aprobar su organización interna y su presupuesto, administrar sus bienes y rentas, Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos*



municipales, organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes, participar en la gestión de las actividades y servicios inherentes al Estado, conforme a ley y lo demás que determine la Ley".

- 4.2. Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305**, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico
- 4.3. Que, la Municipalidad Distrital de Laredo es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.
- 4.4. Que, el **Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Orgánica de Municipalidades**; señala: "La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico".
- 4.5. Que, el **Numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades**; establece que: "Son atribuciones del consejo municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".
- 4.6. Que, el **Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N°27444**, refiere, en el numeral 1.1. Principio de legalidad, que señala: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 4.7. Que, mediante **INFORME N°002-2023-MDL/GDS-SECJD**, de fecha 23 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes – MDL, señala que es de crucial importancia poder hacer efectivo el apoyo de financiamiento para contratación de docentes para la I. E. N° 80044 "San Martín de Porres", puesto que de ello depende realizar la programación de clases del presente año y ampliación del servicio educativo, el cual estará dando inicio en marzo del presente año y de esta forma evitar, que niños que egresan del nivel Primaria no encuentren vacantes para el primer año de educación secundaria.

Que, por las consideraciones vertidas en el presente informe legal, esta Gerencia de Asesoría Jurídica encuentra VIABLE corresponde **Aprobar**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, el financiamiento para la contratación de 03 docentes del nivel secundario para la I.E. N° 80044 "San Martín de Porres" previo pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente.




V. CONCLUSIONES:

Que, por las consideraciones antes expuestas, resultaría legalmente **VIABLE. Aprobar**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, el financiamiento para la contratación de 03 docentes del nivel secundario para la I.E. N° 80044 "San Martín de Porres.", previo pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


ALFREDO BALTODANO NONTOL
ASESOR LEGAL (E)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

OA1/AOBN
Cc.
Archivo:
Reg. N° -2023.
N° Folios:17



Municipalidad
Distrital de
Laredo

Subgerencia de Educación,
Cultura, Juventud y Deportes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ASESORIA LEGAL

Exp. N° 44
23101123
Hora: 02:22

N° Fojos 15
RECIBIDO POR

15
QUINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por Ley N.º 13792

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 002 -2023-MDL/GDS-SECJD



A. : **Ing. Jose Alfredo Jimenez Arteaga.**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Laredo

DE : **Mg. Ps. Carlos César Hernando Figueroa Valdez.**
Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes

ASUNTO : Informe sobre contratación de docentes para la I.E. N° 80044 "San Martín de Porres" (Exp. N° 571).

REF. : OFICIO N° 002-2023-UGEL-01-EL PORVENIR - I.E.80044 - LAREDO - D
ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-CM/MDL.
OFICIO N° 005-2023-UGEL-01-EL PORVENIR - I.E.80044 - LAREDO - D

FECHA : Laredo, 23 de enero de 2023.

Es grato dirigirme a su digna persona para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

Que, visto el **Exp. N° 571** enviado por su despacho en donde se solicita elaborar el informe sobre lo solicitado por la Institución Educativa N° 80044 "San Martín de Porres" del distrito de Laredo, tal y como se detalla en los documentos de referencia, en donde se hace mención que a través de nuestra institución se pueda llevar a cabo el apoyo económico para la ampliación del nivel educativo de la institución educativa en mención, siendo una problemática latente en los niños que egresan del nivel primaria los cuales no encuentran vacantes para el primer año de educación secundaria, solicitando previamente que la UGEL N° 01 - El Porvenir, pueda aprobar la ampliación del servicio educativo y que dentro de los requisitos plasmados en la solicitud se encuentra el financiamiento para la contratación de 03 docentes del nivel secundario a partir de marzo del 2023, siendo así que por parte de nuestra área se realizó el seguimiento al caso para su determinación.

Opinión:

Por consiguiente, luego de realizado el seguimiento al caso y previa evaluación y análisis correspondiente, es de crucial importancia poder hacer efectivo dicho requerimiento sobre el financiamiento de docentes para la I.E. N° 80044 "San Martín de Porres" en donde se atiende a la brevedad posible, puesto que dependiendo de su aprobación se podrá realizar la programación de clases del presente año y ampliación del servicio educativo en mención el cual se estará dando inicio en el mes de marzo, esto se sustenta en base a la necesidad de los estudiantes y padres de familia, los cuales en muchos de los casos dejan de estudiar por la falta de vacantes, debiendo priorizar dicha atención puesto que la educación es un derecho fundamental de toda persona y además con tal acción evitaríamos evitando que muchos de los estudiantes incurran en faltas graves que perjudiquen su vida y a sus familias.



Municipalidad
Distrital de
Laredo

Subgerencia de Educación,
Cultura, Juventud y Deportes

Siendo así que en función al sustento previo de la presente así como los documentos adjuntos al mismo, se cree conveniente realizar la contratación por parte de nuestra institución de 03 docentes quienes desempeñarán funciones educativas en la I.E. N° 80044 "San Martín de Porres" y quienes a su vez según la disponibilidad presupuestal deberán ser remunerados con un monto estimado de S/. 1,100.00 nuevos soles, por cada uno de ellos.

Es todo cuanto se informa a Usted, salvo mejor parecer de su despacho y me despido no sin antes reiterar las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

Mg. Ps. Carlos Cesar Figueroa Valdez
Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes

CCHFV/SECJD-MDL
Adjunto: () folios
C.c. Archivo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UGEL N° 01 EL PORVENIR
I.E. N° 80044
"SAN MARTÍN DE PORRES"
RM N° 0624 - 08 - 03 - 65



01/06

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Laredo, 13 de enero de 2023

OFICIO N° 002-2023-UGEL-01- EL PORVENIR – I.E.80044- LAREDO - D

Sr.

DR. SERGIO VILCHEZ NEIRA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Presente. -

ASUNTO: SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA AMPLIACIÓN DE NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E. N° 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES - LAREDO



Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar el saludo cordial en nombre de la I.E. N° 80044- "SAN MARTÍN DE PORRES" y el mío propio y, a la vez, hacer de su conocimiento que, viendo la problemática de nuestros niños que egresan del nivel primaria, quienes no encuentran vacantes para el primer año de educación secundaria, hemos solicitado a la UGEL N° 01 – El Porvenir la aprobación de la ampliación del servicio educativo.

Dentro de los requisitos de este proyecto se encuentra el financiamiento para el pago de honorarios de los docentes que atenderán a los estudiantes, mientras se generan las plazas que el Ministerio de Educación debe atender. En tal sentido, acudimos a su Representada, conociendo de antemano su solidaridad y compromiso con la niñez, para solicitar el apoyo económico para financiar el pago de honorarios de 03 docentes del nivel secundaria a partir de marzo del 2023. Adjunto proyecto de ampliación y cuadro de distribución de horas.

Agradeciendo de antemano su gentil deferencia, hago propicia la oportunidad para expresarle a Usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Maizta Del Rosario Ticona Arroyo
Maizta Del Rosario Ticona Arroyo
DIRECTORA

ADJUNTO:

Proyecto de Ampliación de Nivel

Cuadro de Horas

Copia de Acuerdo de Concejo N°024-2022-CM/MDL

MTA(D)

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE NIVEL EDUCATIVO

I. **DENOMINACIÓN:** Ampliación del Servicio Educativo a Nivel Secundaria

II. **DATOS INFORMATIVOS:**

2.1	Gerencia de Educación	:	La Libertad
2.2	UGEL	:	01 – El Porvenir
2.3	Institución Educativa	:	80044 – San Martín de Porres
2.4	Lugar	:	Laredo
2.5	Nivel	:	Educación Primaria
2.6	Creación	:	RM. 0624 - 08 de marzo de 1965
2.7	Código modular	:	0216697
2.8	Código de local	:	0254596
2.9	Población estudiantil	:	507 estudiantes
2.10	Número de docentes	:	20 docentes
2.11	Directora	:	Maitza Del Rosario Ticona Arroyo

III. **JUSTIFICACIÓN:**

El presente proyecto ha sido formulado con la finalidad de ampliar el servicio educativo de la I.E. N° 80044 – San Martín de Porres del distrito de Laredo al nivel secundaria atendiendo el pedido de nuestros padres de familia y considerando que se cumple con los requisitos mínimos requeridos para tal fin.

IV. **MARCO CONTEXTUAL:**

La Institución Educativa N° 80044 – “San Martín de Porres” está ubicada en prolongación Sánchez Carrión s/n en el distrito de Laredo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, dentro del ámbito de la zona urbana, a la altura del mercado de abastos y la Municipalidad del distrito. Frente a la IE se localiza el jardín de niños N° 1633, cuyos estudiantes ingresan en su mayoría a continuar estudios en el nivel primario. Su ubicación geográfica es privilegiada dentro de la comunidad, ya que la exime de factores de riesgo en caso de lluvias e inundaciones, pues se encuentra fuera del área del cauce del río y desfogue de quebradas. El distrito de Laredo cuenta con aproximadamente con 25000 habitantes, cuya población económicamente activa se dedica al comercio ambulatorio, obreros dependientes e independientes con ingresos mensuales equivalentes al salario mínimo legal. Cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe, energía eléctrica e internet, que facilitan las condiciones de salubridad y acceso a la comunicación. Entre los problemas sociales que aquejan al distrito se tiene la delincuencia, el pandillaje y la promiscuidad, por lo que los niños y niñas se encuentran expuestos a adquirir malos hábitos. Frente a ello, la institución enfoca sus actividades pedagógicas hacia la formación ciudadana y el respeto por el prójimo.

El local escolar tiene un área 9300 m² de los cuales un 25% se encuentra construido. Los pabellones están techados con calamina y madera. La mayoría de las aulas cuentan con mesas y sillas que facilitan el trabajo en equipos. Cuenta con 17 aulas de educación primaria, aula de banda, talleres de metal mecánica, carpintería, zapatería, sala de cómputo, centro de recursos tecnológicos, biblioteca, losa deportiva, cocina, cafetín y amplios patios que favorecen las actividades físicas y recreativas de los estudiantes. El horario de atención a nuestros estudiantes es por la mañana, quedando el centro educativo libre por la tarde.

Se caracteriza por ser polidocente completo con 18 docentes nombrados, dos docentes contratados, dos auxiliares de servicio y una directora, con expectativas y comprometidos con el cambio en la gestión escolar.

Atiende a 507 niños y niñas del nivel primario distribuidos en 17 secciones, provenientes de hogares del nivel socio económico "E" y, en gran porcentaje, de familias disfuncionales. Los estudiantes son participativos, creativos, expresan sus emociones y sentimientos con libertad, pero sienten que no se respeta y toma en cuenta sus decisiones. Los padres de familia participan en las actividades de la escuela. Muchos de ellos se involucran en los aprendizajes de sus hijos y contribuyen para reforzar la educación recibida en las aulas.

La IE cuenta con la Asociación de Padres de Familia (APAFA), el Consejo Educativo Institucional (CONEI) y el programa Qali Warma, que constituyen soportes a la gestión. Asimismo, se recibe la ayuda de la Municipalidad Distrital de Laredo. Las autoridades locales se involucran en el quehacer educativo brindando oportunidades para consolidar la formación de la niñez dando énfasis al arte y el deporte, lo que permite hacer frente desde el ámbito educativo a los problemas sociales que hay en el distrito.

V. FUNDAMENTACIÓN:

El presente proyecto surge de la necesidad de cubrir la demanda educativa de nuestros estudiantes que pasan al nivel secundaria, dado que, por su condición socio económica, solo pueden acceder a una institución educativa pública.

En el distrito de Laredo, solo existen dos instituciones públicas que ofertan el nivel secundaria a los cientos de estudiantes que egresan de 07 instituciones educativas del nivel primaria, sin considerar a los estudiantes que egresan de dichas instituciones.

A continuación, presentamos una tabla que refleja dicha situación:

Número de estudiantes que egresaron del nivel primaria en el año 2020

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	Nro. de secciones 2020	Nro. De alumnos egresados 2020
01	Antenor Orrego Espinoza	03	98
02	IE N° 81583 – La Merced	03	78
03	I.E. N° 80045 – Nuevo Fiscal	02	41
04	I.E. N° 81523 – José Ignacio Chopitea	02	44
05	I.E. N° 81605 – San Ildefonso	01	22
06	I.E. N° 80044 – San Martín de Porres	03	91
07	I.E. N° 80835 - Galindo	01	07
08	I.E. N° 80810 – Campiña La Merced	01	13
09	I.E. N° 81525 – Fortunato Ganoza	01	04
		17	398

FUENTE: ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) Recuperado de <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

Número de estudiantes que accedieron al 1er año de secundaria en el año 2021

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	Nro de secciones 2021	Nro. De alumnos Ingresantes 2021
01	Antenor Orrego Espinoza	07	237
02	IE N° 81523 – La Merced	03	88
	TOTAL	10	325

FUENTE: ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) Recuperado de <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

En las tablas presentadas, se puede observar que la demanda es más grande que la oferta. Si bien es cierto, en el distrito de Laredo también existen instituciones educativas

privadas, nuestros estudiantes no tienen la capacidad económica para poder acceder a ellas. Cabe señalar, que dichas instituciones tienen sus propios alumnos, quienes vienen formándose en ellas desde el nivel inicial.

Muchos de esos 73 estudiantes que se quedaron sin vacante en el año 2021 han dejado de estudiar por no contar con los medios económicos para acceder a una institución educativa privada. Otros, tienen que desplazarse hasta el distrito de El Porvenir para poder continuar con sus estudios secundarios, afectando así a la economía familiar y poniendo en riesgo su integridad al tener que desplazarse todos los días.

El número de egresados en el año 2021 asciende a 403 estudiantes, quienes tuvieron como oferta educativa el mismo número de aulas que el año anterior de las I.E. La Merced y Antenor Orrego Espinoza (10 aulas en total con capacidad para 300 estudiantes, considerando que el número permitido de acuerdo a la normatividad vigente para zona urbana es de 30 estudiantes por sección)

Número de estudiantes que egresaron del nivel primaria en el año 2021

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nro de secciones 2021	Nro. De alumnos 2021
01	Antenor Orrego Espinoza	03	82
02	IE N° 81583 – La Merced	02	65
03	I.E. N° 80045 – Nuevo Fiscal	02	46
04	I.E. N° 81523 – José Ignacio Chopitea	03	81
05	I.E. N° 81605 – San Ildefonso	01	34
06	I.E. N° 80044 – San Martín de Porres	03	73
07	I.E. N° 80835 - Galindo	01	08
08	I.E. N° 80810 – Campiña La Merced	01	07
09	I.E. N° 81525 – Fortunato Ganoza	01	07
	TOTAL		403

FUENTE: ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) Recuperado de <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

VI. OBJETIVO:

- Ampliar el servicio educativo de la I.E. 80044 – San Martín de Porres a nivel secundario.

VII. METAS:

- 02 secciones de primer grado de educación secundaria

VIII. FINANCIAMIENTO:

Inicialmente el salario de los maestros que atiendan a nuestros estudiantes será financiado por la Municipalidad Distrital de Laredo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80044 - SAN MARTÍN DE PORRES

VARIABLES PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE HORAS PEDAGOGICAS 2023

VARIABLES/GRADOS AÑO 2023	1º
Numero de Alumnos/Estudiantes	35
Numero de Secciones	2
Numero de Horas de Clase	70
Carga Docente	3

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR GRADOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS EBR NIVEL SECUNDARIA

AREA CURRICULAR (*)	1º		TOTAL HORAS
	HORAS ASIGNADAS	Nº SECCIONES	
Matemática	5		10
Comunicación	5		10
Inglés	3		6
Arte y Cultura	3		6
Ciencias sociales	3		6
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3		6
Educación Física	3		6
Educación Religiosa	2		4
Ciencia y Tecnología	4		8
Educación para el Trabajo	2		4
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	4
TOTAL GENERAL	35	2	70



"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-CM/MDL.

Laredo, 27 de diciembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el 27 de diciembre de 2022 el pedido formulado por el señor Alcalde Ing. Miguel Orlando Chávez Castro, que el Concejo Municipal apruebe el apoyo para el pago de los profesores de la I.E. N° 80044 San Martin de Porres y la I.E. N° 80943 "Sagrado Corazón de María" de Bello Horizonte, durante el Próximo año 2023.- Ref.: Oficio N° 005705-2022-GRLL-GGR-GRE de fecha 19-12-2022.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La misma norma señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, Institución Educativa N° 80044 – San Martin De Porres viene a solicitar a La Municipalidad Distrital De Laredo el apoyo para el Pago de los profesores, con la finalidad de gestionar la Creación y Ampliación del Servicio Educativo Nivel Secundario Público;

Que, esta gestión Municipal con la finalidad de atender las necesidades de los estudiantes de nuestro Distrito en la zona urbana; y, teniendo en cuenta que a la fecha, solo dos instituciones educativas como son Antenor Orrego Espinoza y la I.E. N° 81583 La Merced, brindan este servicio, por lo que considera aprobar el pedido formulado por el Señor Alcalde, el apoyo para el pago de los profesores para el nivel secundario de la Institución Educativa N° 80044 San Martin de Porres y la I.E. N° 80943 "Sagrado Corazón de María" de Bello Horizonte del distrito de Laredo para el Próximo año Fiscal 2023;

Con las consideraciones expuestas y luego de la deliberación correspondiente el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de trámite de Lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** apoyo para el pago de los profesores para el nivel secundario de la Institución Educativa N° 80044 San Martin de Porres y la I.E. N° 80943 "Sagrado Corazón de María" de Bello Horizonte, del distrito de Laredo, para el Próximo año Fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO. –**NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Directora de la I.E. N° 80044 "San Martin de Porres" e I.E. N° 80943 "Sagrado Corazón de María" de Bello Horizonte, UGEL EL Porvenir y a las unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UGEL Nº 01 EL PORVENIR
I.E. Nº 80044
"SAN MARTÍN DE PORRES"
RM Nº 0624 - 08 - 03 - 65



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Laredo, 19 de enero de 2023

OFICIO Nº 005-2023-UGEL-01- EL PORVENIR – I.E.80044 – LAREDO - D

Sr.

DR. SERGIO VILCHEZ NEIRA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Presente. -



ASUNTO: SOLICITA ADJUNTAR DOCUMENTOS A EXP. NRO 571-2023

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar el saludo cordial en nombre de la I.E. Nº 80044- "SAN MARTÍN DE PORRES" y el mío propio y, a la vez, hacer de su conocimiento que los padres de familia de los estudiantes egresados en el año 2022 aún no han encontrado vacante para el primer año de secundaria y han hecho llegar a esta institución un memorial solicitando el apoyo de su Representada para la ampliación del nivel secundaria. El presente memorial está refrendado por treinta y dos (32) padres de familia.

Cabe señalar que tenemos catorce (14) padres de familia, que por motivos de trabajo, no recogen aún la documentación de egreso de sus menores hijos y, por ende, no cuentan aún con vacante. Los mencionados padres de familia no han podido firmar el memorial, por los motivos expuestos líneas arriba, pero solicitan que se les tome en cuenta para la asignación de vacantes. Hago conocer también, que nos han visitado padres de familia de otras instituciones públicas y privadas buscando vacante para el 1er año de secundaria. Adjunto Memorial y Acta de Recepción de Documentos de Estudiantes Egresados en el año 2022.

Agradeciendo de antemano su gentil deferencia, hago propicia la oportunidad para expresarle a Usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Maizta Del Rosano Ticóna Arroyo
DIRECTORA

ADJUNTO:

Memorial

Acta de Recepción de Documentos de Estudiantes Egresados en el año 2022

MTA(D)

Arch.

MEMORIAL

LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. N° 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITAMOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, EL APOYO ECONÓMICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES, YA QUE A LA FECHA NO ENCONTRAMOS VACANTES EN PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA NUESTROS MENORES HIJOS Y NO ESTAMOS EN LAS POSIBILIDADES DE PAGAR UN COLEGIO PRIVADO.









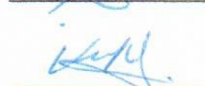


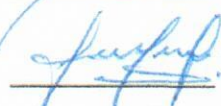
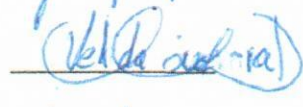

LAREDO, 18 DE ENERO DE 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
01. <u>Melendez Flores Maria Cecilia</u>	<u>72371919</u>	
02. <u>Esquivel Ramos Claudia Patricia</u>	<u>47378404</u>	
03. <u>Constante Vasquez Aranda</u>	<u>17925429</u>	
04. <u>Sofia Lariza Balda Garcia</u>	<u>45554119.</u>	
05. <u>Nancy Karleny Playo Lopez</u>	<u>40500768</u>	
06. <u>Cruz Bejarano Jenny Magdalena</u>	<u>18008390</u>	
07. <u>MORENO QUIROZ EUNICE REBECA</u>	<u>19098417</u>	
08. <u>Margarita Santillan Honorio</u>	<u>19568328</u>	
09. <u>Marixó Castañeda Escalante</u>	<u>42414379</u>	
10. <u>Antonia Ruiz Flores</u>	<u>80632299</u>	
11. <u>Yaneli Orbeagozo Rodriguez</u>	<u>47904371</u>	
12. <u>Liliana Inocencia Obispo</u>	<u>17966702</u>	
13. <u>Rosario Gerónimo Ruth</u>	<u>42991135</u>	
14. <u>Elsa Giuliana Chávez Aguirre</u>	<u>18154596</u>	

MEMORIAL

LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. N° 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITAMOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, EL APOYO ECONÓMICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES, YA QUE A LA FECHA NO ENCONTRAMOS VACANTES EN PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA NUESTROS MENORES HIJOS Y NO ESTAMOS EN LAS POSIBILIDADES DE PAGAR UN COLEGIO PRIVADO.




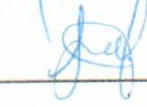
LAREDO, 18 DE ENERO DE 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
15. <u>Tony Riveros Múckola</u>	<u>41636564</u>	<u></u>
16. <u>Pamela Barreto Payza</u>	<u>44220756</u>	<u></u>
17. <u>Eil Elena Guisneres Trujillo</u>	<u>41194504</u>	<u></u>
18. <u>Katherine Estrada Romero</u>	<u>46298565</u>	<u></u>
19. <u>Bertha Yessenia Alayo Caballero</u>	<u>46316015</u>	<u></u>
20. <u>Cynthia Baca Torres</u>	<u>70540811</u>	<u></u>
21. <u>Magna Vera Román</u>	<u>43835849</u>	<u></u>
22. <u>Vianca Ruiz Mantilla</u>	<u>43394249</u>	<u></u>
23. <u>Castañeda González Hilda</u>	<u>43753534</u>	<u></u>
24. <u>Cynthia Contreras Loayza</u>	<u>42434430</u>	<u></u>
25. <u>Buzmaro Núñez LL</u>	<u>41018120</u>	<u></u>
26. <u>Benítez Rosi Ivonne Del Rosio</u>	<u>40941111</u>	<u></u>
27. <u>Guevara Díaz Neleida</u>	<u>41361885</u>	<u></u>
28. <u>Verónica Rosón Lidio</u>	<u>44647182</u>	<u></u>

MEMORIAL

LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. N° 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITAMOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, EL APOYO ECONÓMICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES, YA QUE A LA FECHA NO ENCONTRAMOS VACANTES EN PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA NUESTROS MENORES HIJOS Y NO ESTAMOS EN LAS POSIBILIDADES DE PAGAR UN COLEGIO PRIVADO.

LAREDO, 18 DE ENERO DE 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
29. <u>Mario Chugumungo Guenora</u>	<u>213074316</u>	<u></u>
30. <u>SANDOVAL HÉNDIZ SANDRA BEATRIZ</u>	<u>46313411</u>	<u></u>
31. <u>FRANCISCO BUSTAMANTE GAMARRA</u>	<u>18186247</u>	<u></u>
32. <u>PAREDES DÍAZ YANINA MADIEL</u>	<u>44709672</u>	<u></u>
33. _____	_____	_____
34. _____	_____	_____
35. _____	_____	_____
36. _____	_____	_____
37. _____	_____	_____
38. _____	_____	_____
39. _____	_____	_____
40. _____	_____	_____
41. _____	_____	_____
42. _____	_____	_____

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTUDIANTES EGRESADOS EN EL AÑO 2022



Documentos entregados: Informe de Progresos, ficha de matrícula y copias de documentos personales

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	ABARCA ZA VALETA, Luis Alberto	Francisca Isabel Zavaleta Rodriguez	46051307		
2	ANICETO PELÁEZ, Marco Rafael	Nancy Pelaez Castro	43197111		
3	ASUNCIÓN ROSARIO, Daniel Mauricio	Andrés Yanes	17766702		
4	ATOCHÉ POLO, Mía Johana				
5	BALLENA GUTIERREZ, Jheremy Miguel	Mariuxa Meda lid Gutierrez Trujillo	45868526		
6	BURGOS ALFARO, Maykol Enrique	Aida Merida Alfaro Sanchez			
7	BUSTAMANTE GUEVARA, Alicia Del Carmen	Francisco Bustamante Guevara	18186247		
8	CARDOZO RÍOS, Brando Anthony	Nora Noemi Rios Garcia	47906070		
9	CHACÓN DÍAZ, Aimé Oriana	Diaz Cruz Elke Melissa	44613098		
10	ESQUERRE SANDOVAL, Charlie Damir	SANDOVAL MÉNDEZ SANDRA BEATRIZ	46313411		
11	FAJARDO RUIZ, Tiane Loreley				
12	FERNÁNDEZ MIÑANO, Luana Desiree	Liliana Abigail Miñano Chacón	46097093		
13	GARCIA ALAYO, Diego Adrián	Nancy Mayo	40500760		
14	JAÚREGUI MELENDEZ, Alessandro Sadiel	Susana Carolina Flores	18009599		
15	LANDAURO REBAZA, Olenka Dayana	Polando Stevo Landaurro Rebaza	18227024		
16	MARIÑOS YUPANQUI, Anderson Wilder	Yupanqui Paredes Mara Eugenia	46280736		

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTUDIANTES EGRESADOS EN EL AÑO 2022



Documentos entregados: Informe de Progresos, ficha de matrícula y copias de documentos personales

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	ALVA GARCIA, Lander				
2	BENITES MENDOZA, Fabrizio Manuel	Rosmary Mendoza E.	41731305		
3	BENITES SANDOVAL, Dayron Fabián	Francisco Luna Alvarez de	19568716		
4	BOBADILLA FIGUEROA, Leonardo Nicolás	MARIBEL AMPARO Figueroa Espinoza	45867537		
5	CASTRO ZAVALA, Leonardo Joel	Sonia Ivón Zavaleta Cruzado	18227194		
6	CONCEPCIÓN SALAZAR, Mariangel Tatiana	Celina Salazar	20090704		
7	CORTIJO PAREDES, Alejandro Daniel				
8	CRUZADO TEATINO, Alexis Yoel	Rosa Teatino	48007782		
9	ECHEVARRÍA JIMENEZ, Sara De Belén	Rosa Echevarria Zavaleta	70564792		
10	FERNANDEZ VELÁSQUEZ, Aldo Lionel	Rosa Julia Lorenza Mega	17998431		
11	FLORES PEREZ, Amelyz Valeria	Ramos Perez Chinchayhuara	47679991		
12	GARCIA ALVARADO, Criss Antuanette				
13	GARCIA DEL AGUILA, Alessandro	Marguidy del Aguila Gutierrez	44459489		
14	GAVELAN SANDOVAL, Alejandra Tatiana	Sandoval Marquina Marilza	40737470		
15	GONZALES SANTILLAN, Rosly Lucianita	gonzales Enriquez Godofredo	45580413		
16	GONZALEZ CRUZ, Akiro Segundo				

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTUDIANTES EGRESADOS EN EL AÑO 2022



Documentos entregados: Informe de Progresos, ficha de matrícula y copias de documentos personales

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	AVILA ULLOA, Marilin Paulina	MARIA Elena Ulloa Bacilio	18079002	M. Elena B.	
2	BACILIO VÁSQUEZ, Khaterine Briset	Vásquez Aranda Constanta	19925429		
3	BALTODANO VERA, Daniel Angel	Vera Perdomo Lidio	44647102	fel	
4	BARBOZA BENITES, Spencer Mathias	Spencer Mathias	74256943	spencer	
5	BUSTAMANTE GUEVARA, Yoni Omar				
6	CASTILLO ZAVALETA, Cielo	Castillo Tantaquisse Bonner Edwin	40224125		
7	CRUZ RODRIGUEZ, Sarai Isabel	Walter Orlando Cruz Vargas	10164663		
8	FERNANDEZ VILLANUEVA, Valeria Yamilé	Fernandez Ysabel Antonia	18127112	fel	
9	GONZALES ROMERO, Yerli Anahí	Romero Zavaleta Ruth	71559555		
10	GUERRA RUIZ, Dencel Dilan	Antonia Ruiz Flores	80634299		
11	GUTIERREZ MEGO, Angel Josue	Rocio Hugo Ceras	40039142	Rocio	
12	JAMBO RIVEROS, Mileidi Medaly	Carlos Alexander Jambo	74464749		
13	LEZAMA GUTIERREZ, Melany Flor	Marvey Jombo Garcia	47344536	Jorge Garcia	
14	LOYAGA ESQUIVEL, Brisa Camila Alejandra	Miguel Loyaera Alvarez	40474296		
15	MELON BALDA, Jairo Alberto	Sofía Mariza Balda Garcia	45554119		
16	MILLA BURGOS, Estrella Marina	maria Isabel Burgos Cruz	18010039	M. Burgos	